



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0578-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0732-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de febrero de 2017, entre otros, autoriza la devolución de dinero por los pagos realizados al CENFOTEC a los interesados que no hayan optado por ninguna de las opciones señaladas en los puntos 3, 5, 6 y 7 (de la misma Resolución), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con recursos directamente recaudados por el CENFOTEC; para lo cual la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua deberá remitir informe respectivo debidamente sustentado con los comprobantes de pago que deberá adjuntar cada interesado, informe que deberá ser remitido a la Dirección General de Administración encargada de adoptar las acciones que corresponda para que se proceda a la devolución;

Que los administrados Cynthia Betsabe Santillan Ibarra, Yesmin Mileidy Ponce Basilio y Samir Vasquez Robalino, con el Formularios Únicos de Trámite N° 0384898, 0399344, 0397525, solicitan devolución de dinero de estudios en el CENFOTEC; para lo cual adjunta la Transacción Extrajudicial, copia de su Documento Nacional de Identidad, Constancia de pagos emitido por la Unidad de Ingresos y Recibos de Ingresos;

Que el Vicerrector Académico, con los Proveídos N°s 0538, 0537, 0529-2018-UNHEVAL-VRACAD, solicita opinión legal y de ser favorable remitir al Rectorado para la emisión de la resolución;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 289-2018-UNHEVAL-AL, requiere la validación de los pagos realizados por la administrada y el Director General de Administración, con el Proveído N° 2145-2018-DIGA, deriva el Oficio N° 0147-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería y el Oficio N° 0056-2018-UNHEVAL-OT/UI, con el cual el Jefe de la Unidad de Ingresos informa la verificación de los pagos, Samir Vasquez Robalino S/. 850.00; Yesmin Mileidy Ponce Basilio S/. 1,400.00 y Cynthia Betsabe Santillan Ibarra S/. 1,150.00;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 487-2018-UNHEVAL, eleva al Rectorado el expediente administrativo de los administrados para la emisión de la resolución rectoral correspondiente de devolución por concepto de CENFOTEC en atención a la existencia del informe de la Unidad de Ingresos y el Informe Legal N° 50-2018-AFLF-AE-UNHEVAL, donde el Asesor Legal Externo de la UNHEVAL opina, respecto de los administrados, que encontrándose pendiente el informe que debe emitir CENFOTEC respecto de los pagos que realizaron cada uno de los administrados; cumplida la verificación, con documentos que la sustente e indicando la forma de devolución (pago al contado, pago en cuotas, etc.) remitase los actuados a Secretaría General para que emita la resolución correspondiente ordenando la devolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3275-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Director de Educación a Distancia y Formación Continua, con el Oficio N° 0103-2018-UNHEVAL-EADYFC/D-J, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 0732-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de febrero de 2017, en el punto 8° autoriza la devolución a los interesados que no hayan optado por ninguna de las opciones señaladas en los puntos 3, 5, 6 y 7, para lo cual la Dirección a Distancia y Formación Continua deberá remitir el informe respectivo debidamente sustentado con los comprobantes de pago que deberán adjuntar cada interesado; los administrados ha cursado estudios de contabilidad empresarial en el ex CENFOTEC y reúnen las condiciones para ser atendidos;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



**SE RESUELVE:**

1º **AUTORIZAR** la DEVOLUCIÓN de pagos realizado por los siguientes administrados, para seguir estudios en el ex CENFOTEC; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	MENCIÓN	IMPORTE S/.
SANTILLAN IBARRA, Cynthia Betsabe	Sistema de Computación e Informática	1,150.00
PONCE BASILIO, Yesmin Mileidy	Contabilidad Empresarial	1,400.00
VASQUEZ ROBALINO, Samir	Sistema de Computación e Informática	850.00

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. BIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DEAFC-DA  
Archivo